ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 18:30 horas del día 28 de septiembre del 2021; Reunidos por medio de la plataforma Zoom, en esta Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, en el Municipio del mismo nombre, en el Estado de Quintana Roo a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2018-2021, integrado por los Ciudadanos: José Esquivel Vargas, Presidente Municipal; C. Reyna Anita Hau Morales, Síndico Municipal; el C. René Antonio Ramos Reyes, Primer Regidor; la C. Alma Rosa Ek Martínez, Segunda Regidora; el C. Francisco Ernesto Gracias Muñoz, Tercer Regidor; la C. María Cristina González Castro, Cuarta Regidora; el C. Isidro Huex Mis, Quinto Regidor, la C. Martha Guadalupe Chi Ay, Sexta Regidora; la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora; C. Aureliana Pat Dzul, Octava Regidora y C. José Ángel Chacón Arcos, Noveno Regidor, procedieron a iniciar la Sexagésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO EL CIERRE DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE EJECUTARON CON LOS RECUERSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISMDF 2021 Y EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL CIERRE DE OBRAS Y ACCIONES QUE SE EJECUTARON CON LOS RECURSO DEL FONDO DE FORTALECIMEINTO MUNICIPAL FORTAMUNDF 2021, EN EL PERIODO QUE VA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIMBRE DE 2021.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario C. Dalton Jaime Gómez Lechuga dio el pase de lista, con la ausencia de la C. Reyna Anita Hau Morales, Síndico Municipal, la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora, la C. Aureliana Pat Dzul, Octava Regidora y el C. José Ángel Chacón Arcos, Noveno

Regidor, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal José Esquivel Vargas instaló formalmente la sesión, siendo las 18:30 horas del 28 de septiembre del 2021, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario C. Dalton Jaime Gómez Lechuga dio lectura al orden del día, el Presidente Municipal José Esquivel Vargas sometió a votación el orden del día **siendo aprobada por mayoria en votación económica.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO EL CIERRE DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE EJECUTARON CON LOS RECUERSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISMDF 2021 Y EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL CIERRE DE OBRAS Y ACCIONES QUE SE EJECUTARON CON LOS RECURSO DEL FONDO DE FORTALECIMEINTO MUNICIPAL FORTAMUNDF 2021, EN EL PERIODO QUE VA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIMBRE DE 2021.

El presidente municipal José Esquivel Vargas, manifiesta que para el desahogo del presente punto del orden del día se contara con la participación del Ingeniero Charly Didier Cámara González y le concede el uso de la voz; y en su intervención expone claramente y disipa cada una de las dudas de los integrantes del H. cabildo. Después de la participación del director de planeación el presidente municipal, le solicita al secretario someta a votación de manera nominal, por lo que **la propuesta fue aprobada por unanimidad.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal José Esquivel Vargas clausuró la sesión siendo las 18:59 horas del 28 de septiembre de 2021.

REUNIDOS POR MEDIO DE PLATAFORMA ZOOM, EN ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

A T E N T A M E N T E

CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RENE ANTONIO RAMOS REYES
PRIMER REGIDOR

C. ALMA ROSA EK MARTNEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. FRANCISCO ERNESTO GRACIAS MUÑOS
TERCER REGIDOR

C. MARIA CRISTINA GONZÁLEZ CASTRO
CUARTA REGIDORA

C. ISIDRO HUEK MISS
QUINTO REGIDOR

C. MARTHA GUADALUPE CHI AY
SEXTA REGIDORA

C. DALTON JAIME GÓMEZ LECHUGA
SECRETARIO GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2021/03

Siendo las 14:30 horas del día 28 Septiembre del año 2021, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta Acta, con el propósito de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículo 25,26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3,6 fracción XIV, 66 capítulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33,37,48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los artículos 8,20,21,27,37,41,44,45,47,49,56,59,60,64,94,123 y 133 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Lista de asistencia del día.
Segundo.- Declaración de existencia de quórum legal.
Tercero.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
Cuarto.- "Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, el cierre de las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del fondo para la Infraestructura Social Municipal FISMDF 2021 y el acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto el cierre de las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAMUNDF 2021 del periodo que va del 1 enero 2021 al 30 Septiembre 2021, de la administración 2018-2021".
Quinto.- Clausura de la Sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto del orden del día.- Lista de asistencia del día. En uso de la voz el Presidente Municipal Chak Me´ex José Esquivel Vargas solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, C. Dalton Jaime Gómez Lechuga procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo punto del orden del día. - Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, Chak Me´ex José Esquivel Vargas, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.

Tercer punto del orden del día.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, el Presidente Municipal, Chak Me´ex José Esquivel Vargas, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, C. Dalton Jaime Gómez Lechuga procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, el Presidente Municipal, Chak Me´ex José Esquivel Vargas, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fuera aprobada por unanimidad de votos de los presentes. Terminando el punto anterior, el Presidente Municipal, Chak Me´ex José Esquivel Vargas, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, C. Dalton Jaime Gómez Lechuga, continuara con el siguiente punto del Orden del día.

Cuarto punto del orden del día.- En uso de la voz, la Secretario General del Ayuntamiento, Dalton Jaime Gómez Lechuga, informó que como siguiente punto corresponde la lectura de los acuerdos siguientes:

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2021/03

Uno.- "Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, el cierre de las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del fondo para la Infraestructura Social Municipal FISMDF 2021 y el acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto el cierre de las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAMUNDF 2021 del periodo que va del 1 enero 2021 al 30 Septiembre 2021, de la administración 2018-2021" .----------

Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y; ----------

CONSIDEREN

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.----------

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad. ----------

Que el COPLADEMUN, está integrado por el Presidente Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y, los demás que considere el Presidente Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los

programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.----------

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven

vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.----------

---

Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.----------

---

En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.----------

---

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2021.----------

---

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al ciudadano, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

---

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 28 Septiembre del año 2021 a las 09:16 horas, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, 2018-2021, misma que tuvo por objeto los puntos de acuerdo siguientes: "Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, el cierre de las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del fondo para la Infraestructura Social Municipal FISMDF 2021 y el acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto el cierre de las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAMUNDF 2021 del periodo que va del 1 enero 2021 al 30 Septiembre 2021, de la administración 2018-2021".----------

---

Que en la elaboración del Programa Operativo Anual se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación

de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, trasparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que las últimas modificaciones al POA 2021 corresponden a demandas de obras y servicios y a las necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.----------

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: ----------

----------Puntos de Acuerdo----------

Uno: En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, Dalton Jaime Gómez Lechuga, solicitó al Director de Planeación Municipal, Ing. Charli Didier Cámara González explicara el punto uno del orden del día, que es el "Acuerdo el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, el cierre de las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del fondo para la Infraestructura Social Municipal FISMDF 2021 y el acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto el cierre de las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAMUNDF 2021 del periodo que va del 1 enero 2021 al 30 Septiembre 2021, de la administración 2018-2021".----------
En uso de la voz el Director de Planeación Municipal Ing. Charli Didier Cámara González dijo que al haber sucedido diversas situaciones fuera del alcance de resolución por la administración 2018-2021, como es la pandemia originada por el Covid19, que hizo que la principal fuente de empleos del municipio carrilloportense rescindiera de su mano de obra y con ello la población tuviera que solicitar asistencia alimentaria para que sobrevivieran con sus familias y en consideración que después de los empleos que genera el sector turístico, la segunda mayor empresa generadora de empleos es el honorable ayuntamiento carrilloportense, que cada mes inyecta alrededor de $13,000,000 de pesos, los cuales se distribuyen a nivel local y son el sustento de miles de familias de diversas localidades, con el efecto de empobrecimiento de la pandemia, los ingresos financieros casi se nulificaron y como último efecto significativo, existe una sobre demanda de medicamentos y apoyos económicos relacionados con los mismos y la petición continua de ataúdes, ocasionaron que el ayuntamiento carrilloportense se quedara sin solvencia económica para pagar los salarios y prestaciones de todos los empleados, lo que ha ocasionado huelgas por poquito más de un mes, lo cual con el bloqueo de las direcciones y secretarías ha dificultado en gran medida la integración de los expedientes, los pagos de anticipos, estimaciones, finiquitos y con ello los trabajos de las obras, así que al igual que cuando recibimos la administración el 1 octubre del año 2018, ***se dejaron en proceso de ejecución las obras con los números 16,17,21,22,23,26,27,28,29,30,31 y 32, los nombres de las obras, su porcentaje de avance físico y la inversión aprobada para que se construyan totalmente se encuentran expresadas en la Table 1 que debe de entenderse como si a la letra se insertara,*** lo cual no genera responsabilidad administrativa, civil o penal, pues los trabajos, estimaciones y pagos están acordes, ***lo que se sobreentiende que por obligación la administración 2021-2024 terminara de construir y realizara los cierres respectivos***. Pues los contratos de obras son concertados entre el honorable ayuntamiento carrilloportense y el empresario constructor, así que al cambiar los funcionarios públicos, los contratos continuaran en su alcance legal.

TABLA 1

DENOMINACION DE LA OBRA O ACCION	UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLONIA, CALLES)	Porcentaje de avance fisico	Recursos destinado para terminar totalmente la obra
CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELAS PREPARATORIAS "CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIO N° 72", CT. 23DCT0245M Y "CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO 5/10 PROF. RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA", CT. 23DBP0002E.	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	60%	$ 3,066,242.87
CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELAS PRIMARIAS "BENITO JUAREZ" Y "JOSE VASCONCELOS".	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	70%	$ 4,881,571.97
CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE.	FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO EN LAS COLONIAS JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, RAFAEL E. MELGAR, CONSTITUYENTES, FRANCISCO MAY, EMILIANO ZAPATA.	90%	$ 7,535,462.85
CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	SEÑOR Q. ROO	85%	$ 3,123,641.15
CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	TEPICH Q. ROO	70%	$ 6,250,802.77
CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELAS PREESCOLARES JARDIN DE NIÑOS "PABLO MONTESINOS", CLAVE 23DJN0250X; "ZACIL KA'ANSAJ", CLAVE 23DJN0227W; Y "KI'MAC 'OLAL", CLAVE 23DJN0228V.	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	70%	$ 3,003,581.12
CONSTRUCCION DE TECHADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PUBLICOS	POLYUC, QUINTANA ROO.	70%	$ 3,556,906.83
CONSTRUCCION DE TECHADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PUBLICOS	TABI, QUINTANA ROO.	40%	$ 3,552,507.03

CONSTRUCCION DE TECHADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PUBLICOS.	JOSE MARIA PINO SUAREZ, QUINTANA ROO.	80%	$ 3,556,181.72
CONSTRUCCION DE TECHADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PUBLICOS.	UH-MAY, QUINTANA ROO.	65%	$ 3,543,469.88
CONSTRUCCION DE TECHADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PUBLICOS.	DZOYOLA, QUINTANA ROO.	60%	$ 3,520,037.49
CONSTRUCCION DE TECHADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PUBLICOS.	SAN FRANCISCO AKE, QUINTANA ROO.	70%	$ 3,686,836.28
TOTAL DE INVERSION PROGRAMADA			**$ 49,277,241.96**

En base a lo vertido en la Tabla 1 se garantiza que las obras en proceso tienen los suficientes recursos financieros para construirlas totalmente, por lo que la población beneficiara de las localidades debe estar confiada de que los trabajos concluirán con éxito para su bienestar.----------

En ese sentido se propone al honorable cabildo el cierre de las obras y acciones y las que están en proceso de construcción que se encuentran en el Anexo 1 y que deben de entenderse como si a la letra se insertaran, sean aprobadas en su estado actual, en la fecha presente, para dar por concluido las obras y acciones, y los trabajos y facultades que tuvo el honorable cabildo 2018-2021 en materia de obra pública ejecutados con los recursos del FISMDF2021. ***Por lo que el presidente municipal, la sindico y la mayoría de los regidores presentes aprueban el cierre de las obras y acciones que se ejecutaron y están en proceso de construcción, que se encuentran en el Anexo 1 que deben de entenderse como si a la letra se insertara.*** ----------

Dos: En uso de la voz el Director de Planeación Municipal, Ing. Charli Didier Cámara González, menciono que el Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2021, continuara su aplicación conforme el anexo 2 que debe de entenderse como si a la letra se insertare, lo cual al entrar la nueva administración el 1 de octubre del año 2021 quedara a su criterio seguir aplicando de esa manera o redireccionar. Entre tanto, la distribución del FORTAMUNDF 2021 que corresponde del 1 enero 2021 al 30 de septiembre del 2021, que le corresponde a la actual administración 2018-2021, quedo de acuerdo al Anexo 2 que debe de entenderse como si ala letras se insertara. ***Con el voto a favor del Presidente Municipal, la sindico y con la mayoría de votos a favor de los regidores presentes se reitera la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF 2021 de acuerdo al Anexo 2 que debe de entenderse como si a la letra se insertara.***

Para la ejecución de estos recursos públicos fue fundamental apegarnos a los principios básicos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Articulo 134, a la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, artículo 168 y a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y demás disposiciones establecidas buscando contar con una mayor eficiencia, eficacia, economía, trasparencia y honradez, así como la durabilidad y calidad de las obras en beneficio de la comunidad.----------

---

Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2021, las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se

apeguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público.

Quinto punto del orden del dia.- Clausura de la sesión, en uso de la voz, el Presidente Municipal Chak Me´ex José Esquivel Vargas: Siendo las 15:25 horas del dia 28 de Septiembre del año 2021, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del dia, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan el Presidente Municipal, la Sindico y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase.

Firmado por el Presidente Municipal

José Esquivel Vargas "CHAK ME´EX"

C. Reyna Anita Hau Morales
Síndico Municipal

C. Rene Antonio Reyes Ramos
Primer Regidor

C. Alma Rosa Ek Martinez
Segunda Regidora

C. Francisco Ernesto Gracias Muñoz
Tercer Regidor

C. Maria Cristina González Castro
Cuarta Regidora

C. Isidro Huex Mis
Quinto Regidor

C. Martha Guadalupe Chi Ay
Sexta Regidora

Lic. Paoly Elizabeth Perera Maldonado
Séptima Regidora

Aureliana Pat Dzul
Suplente de la Octava Regiduría

Prof. José Ángel Chacón Arcos
Noveno Regidor

C. Dalton Jaime Gómez Lechuga
Secretario General del H. Ayuntamiento

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISMDF 2021

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ANEXO

No de acta de CABILDO: OPM/ASC/POA2021/03
Fecha: 29 SEPTIEMBRE DEL 2021
Techo Financiero FISMDF 2021: $196,601,585.00

#	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021			DENOMINACION DE LA OBRA O ACCION	UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLONIA, CALLES)	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		INVERSION PLANEADA DE ACUERDO AL CATALOGO DEL FAIS				TOTAL	RUBRO DE GASTO FAIS
	EJE	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA DIRECTA: ZAP URBANA	OBRA DIRECTA: ZAP EN EXTREMA POBREZA	OBRA COMPLEMENTARIA	INDIRECTOS Y PRODIMDF		
1	3	3.2.1.1	3.2.1.1.2	GASTOS INDIRECTOS	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO	65 PERSONAS	1	INFORME				$4,102,105.33	$4,102,105.33	INDIRECTOS
2	2	2.4.1.1	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA (PRIMERA PARTE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS: CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CECILIO CHI, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA, PLAN DE AYUTLA	282 PERSONAS	2,259.21	M2	6,766,183.76				$6,766,183.76	MEV
3	2	2.4.1.1	2.4.1.1.5	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA (SEGUNDA PARTE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS: CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CECILIO CHI, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA, PLAN DE AYUTLA	280 PERSONAS	2,213.79	M2	6,701,862.94				$6,701,862.94	MEV
4	2	2.4.1.1	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	PETCACAB, Q. ROO (125)	500 PERSONAS	4,713.37	M2		4,188,883.99			$4,188,883.99	MEV
5	2	2.4.1.1	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	NOH-BEC, Q. ROO (50)	220 PERSONAS	1,750.00	M2		1,351,732.00			$1,551,732.00	MEV
6	2	2.4.1.1	2.4.1.1.5	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA (RUTA 1 NOH-BEC)	(RUTA 1 NOH-BEC) INCLUYE LAS LOCALIDADES DE: NOH-BEC (10) Y POLINKIN (7), QUINTANA ROO.	75 PERSONAS	585.00	M2		1,821,252.93			$1,821,252.93	MEV
7	2	2.8.4.3	2.8.4.3.1	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO COLONIAS: FRANCISCO MAY, LEONA VICARIO, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ Y PLAN DE AYALA.	650 PERSONAS	3729.11/2190.78	M2/ML			7,843,725.73		$7,843,725.73	URB
8	2	2.8.4.2	2.8.4.2.1	REHABILITACION DE CALLES (BACHEO)	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS: CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CECILIO CHI, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA, PLAN DE AYUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA NORIA	3050 PERSONAS	9412.74	M2			1,585,489.90		$1,585,489.90	URB
9	2	2.8.4.2	2.8.4.2.1	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	CECILIO CHI (KM 84), Q. ROO	100 PERSONAS	10,780.00	M2			4,286,223.98		$4,286,223.98	URB
10	2	2.8.4.4	2.8.4.4.1	MANTENIMIENTO DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	SANTA ROSA II, Q. ROO	1068 PERSONAS	2.96240	KM		5,623,742.84			$5,623,742.84	ELE
11	2	2.8.4.2	2.8.4.2.1	CONSTRUCCION DE CALLES CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO COLONIAS: JUAN BAUTISTA VEGA Y EMILIANO ZAPATA 2	450 PERSONAS	6,075.00	M2			3,427,382.81		$3,427,382.81	URB

ELABORO
ING. CHARLY DIDIER CAMARA GONZALEZ
DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

AUTORIZO
LIC. JOSE ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo Bo
C. MELCHOR GOMEZ RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISMDF 2021

CARRILLO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ANEXO 1

No de acta de CABILDO DPM/ASC/POA2021/03
Fecha 28 SEPTIEMBRE DEL 2021
Techo Financiero FISMDF 2021 $106,081,053.00

No.	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 EJE	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLONIA, CALLES)	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSIÓN PLANEADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO DEL FAIS — OBRA DIRECTA ZAP URBANA	ZAP EN EXTREMA POBREZA	OBRA COMPLEMENTARIA	PROYECTOS Y PRODIMDF	TOTAL	RUBRO DE GASTO FAIS
12	2	2.8.4.3	2.8.4.3.1	REHABILITACION DEL CAMINO RURAL DE ACCESO DE LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO CON DOBLE RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO	MELCHOR OCAMPO Q. ROO	202 PERSONAS	15,080.73	M2			3,595,524.96		$3,595,524.96	URB
13	2	2.7.1.1	2.7.1.1.1	REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA PUBLICA CHAN SANTA CRUZ	FELIPE CARRILLO PUERTO, QROO. EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA	25000 PERSONAS	1.00	UNIDAD DEPORTIVA			4,494,488.55		$4,494,488.55	URB
14	2	2.8.4.2	2.8.4.2.1	REHABILITACION DEL MERCADO PUBLICO LLAMADO BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO. (SEGUNDA PARTE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LA COLONIA CENTRO	25000 PERSONAS	1.00	MERCADO			2,995,838.39		$2,995,838.39	URB
15	2	2.7.1.1	2.7.1.1.1	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA Y ESPACIO MULTIDEPORTIVO	SAN BARTOLO, QROO.	70 PERSONAS	1.00	CANCHA			1,740,469.28		$1,740,469.28	URB
16	2	2.5.1.1	2.5.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELAS PREPARATORIAS "CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIO N° 72", CT. 23DCT0240M Y "CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO 5/10 PROF. RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA", CT. 23DBP0002B	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1065 ALUMNOS	865.57	TECHUMBRE / M2	3,066,242.87				$3,066,242.87	IEE
17	2	2.5.1.1	2.5.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELAS PRIMARIAS "BENITO JUAREZ" Y "JOSE VASCONCELOS"	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1050 ALUMNOS	1,422.94	TECHUMBRE / M2	4,881,571.07				$4,881,571.07	IEE
18	2	2.5.1.1	2.5.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PREESCOLAR "JARDIN DE NIÑOS LOS ARUXES", CT. 23DJN0093A	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	334 ALUMNOS	153.60	TECHUMBRE / M2	854,591.64				$854,591.64	IEE
19	2	2.8.4.3	2.8.4.3.1	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	REFORMA AGRARIA Q. ROO	415 PERSONAS	9,808.80	M2			4,998,080.00		$4,998,080.00	URB
20	2	2.8.4.3	2.8.4.3.1	REHABILITACION DEL CAMINO RURAL DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE X-KONHA CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CM DE ESPESOR COMPACTO	X-KONHA, Q. ROO	202 PERSONAS	34,208.00	M2			9,987,749.88		$9,987,749.88	URB
21	2	2.8.4.3	2.8.4.3.1	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO EN LAS COLONIAS JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, RAFAEL E. MELGAR, CONSTITUYENTES, FRANCISCO MAY, EMILIANO ZAPATA	750 PERSONAS	13,624.41	M2			7,535,482.85		$7,535,482.85	URB

ELABORO
ING. CHARLI DIDIER CAMARA GONZALEZ
DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

AUTORIZO
ING. JOSE ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo Bo
C. MELCHOR GOMEZ RIVERA

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISMDF 2021

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ANEXO 1

No de acta de CABILDO DPMASC/POA2021/03
Fecha 28 SEPTIEMBRE DEL 2021
Techo Financiero FISMDF 2021 $196,601,663.00

#	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 EJE	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	DENOMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLONIA, CALLES)	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSIÓN PLANEADA DE ACUERDO AL CATALOGO DEL FAIS: OBRA DIRECTA ZAP URBANA	ZAP EN EXTREMA POBREZA	OBRA COMPLEMENTARIA	[illegible] Y PRODIM	TOTAL	RUBRO DE GASTO FAIS
22	2	2.8.4.3	2.8.4.3.1	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	TEPICH Q. ROO	2058 PERSONAS	20,333.33	M2			6,250,862.77		$6,250,862.77	URB
23	2	2.8.4.3	2.8.4.3.1	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	SEÑOR Q. ROO	300 PERSONAS	7,033.00	M2			3,123,841.19		$3,123,841.19	URB
24	2	2.8.4.3	2.8.4.3.1	CONSTRUCCION DE CALLES CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO	EMILIANO ZAPATA, Q. ROO	604 PERSONAS	3,219.58	M2			$3,113,244.20		$3,113,244.20	URB
25	2	2.8.4.3	2.8.4.3.1	REHABILITACION DEL CAMINO RURAL DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE-HOBOMPICH A NIVEL SUBRASANTE	KAMPOCOLCHE-HOBOMPICH	3550 PERSONAS	35,612.75	M2			$9,993,270.91		$9,993,270.91	URB
26	2	2.3.1.1	2.3.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELAS PREESCOLARES JARDIN DE NIÑOS "PABLO MONTESINOS", CLAVE 23DJN0050L, "ZACIL KA ANSAJ", CLAVE 23DJN0027W Y "YX MAC OLAL", CLAVE 23DJN0028V.	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	271 ALUMNOS	557.58	TECHUMBRE / M2	$3,003,081.12				$3,003,081.12	ISE
27	2	2.7.1.1	2.7.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PUBLICOS.	POLYUC, QUINTANA ROO.	1148 PERSONAS	723.76	M2			$3,556,606.83		$3,556,606.83	URB
28	2	2.7.1.1	2.7.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PUBLICOS.	TABI, QUINTANA ROO	300 PERSONAS	723.76	M2			$3,552,507.03		$3,552,507.03	URB
29	2	2.7.1.1	2.7.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PUBLICOS.		300 PERSONAS	723.76	M2			$3,508,181.72		$3,508,181.72	URB
30	2	2.7.1.1	2.7.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PUBLICOS.	UH-MAY, QUINTANA ROO	461 PERSONAS	723.76	M2			$3,543,460.88		$3,543,460.88	URB
31	2	2.7.1.1	2.7.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PUBLICOS.	DZOYOLA, QUINTANA ROO	515 PERSONAS	723.76	M2			$3,520,037.49		$3,520,037.49	URB
32	2	2.7.1.1	2.7.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PUBLICOS.	SAN FRANCISCO AKE, QUINTANA ROO	575 PERSONAS	723.76	M2			$3,590,230.28		$3,590,230.28	URB

ELABORO
ING. CHARLI DIDIER CAMARA GONZALEZ
DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

AUTORIZO
ING. JOSE ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo Bo
C. MELCHOR GOMEZ RIVERA

ANEXO 1

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISMDF 2021

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

No de acta de CABILDO DPM/ASC/POA2021/03
Fecha 28 SEPTIEMBRE DEL 2021
Techo Financiero FISMDF 2021 $196,601,553.00

No.	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021			DENOMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLONIA, CALLES)	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		INVERSIÓN PLANEADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO DEL FAIS					RUBRO DE GASTO FAIS
									OBRA DIRECTA		OBRA COMPLEMENTARIA	INDIRECTOS Y PRODIM	TOTAL	
	EJE	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	ZAP URBANA	ZAP EN EXTREMA POBREZA				
SUMAS									$[illegible]	$[illegible]	$102,707,734.19	$4,102,108.33	$145,288,143.38	
PORCENTAJES DE LO PLANEADO									13.83%	4.71%	52.28%	2.09%	73.90%	
REGLAS APLICABLES DEL FISM									20.00%	10.00%	60.00%	5.00%	100.00%	

RESUMEN 196,601,553.00 100%

DIRECTOS	[illegible]	40%
COMPLEMENTARIOS CALLES Y OTROS	[illegible]	55%
GASTOS INDIRECTOS	[illegible]	3%
PRODIM	[illegible]	2%
	196,601,553.00	

RESUMEN

		%
DIRECTA	$38,288,303.84	19.83%
COMPLEMENTARIA CALLES Y OTROS	$102,707,734.19	52.28%
GASTOS INDIRECTOS	$4,102,108.33	2.09%
PRODIM	$0.00	0%
TOTAL	$145,288,143.38	73.90%
SALDO PRESUPUESTARIO APLICABLE	$51,313,409.62	26.10%

INFORMACIÓN FAIS APLICABLE AL MUNICIPIO

ELABORÓ
ING. CHARLI DIDIER CAMARA GONZALEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

AUTORIZÓ
LIC. [illegible] VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo Bo
C. MELCHOR GOMEZ RIVERA

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021 FORTAMUNDF

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ANEXO 2

No. De Acta de Cabildo: DPM/ASC/POA2021/03

Fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

Techo Financiero del FORTAMUNDF **$64,738,198.00**

No	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021			DENOMINACION DE LA ACCION	UBICACIÓN DE LA ACCION (LOCALIDAD)	RUBL DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		INVERSION PLANEADA			TOTAL
	EJE	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
1	3	3.1.1.1	3.1.1.1.2	PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	188 POLICIAS	188	EMPLEOS	0.00	0.00	$26,738,051.84	$26,738,051.84
2	2	2.8.4.4	2.8.4.4.1	OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE ENERGIA ELECTRICA)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	80216 PERSONAS	1	INFORME	0.00	0.00	$26,027,549.16	$26,027,549.16
3	2	2.8.4.4	2.8.4.4.1	OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE PASIVOS CFE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	80216 PERSONAS	1	INFORME	0.00	0.00	$1,352,744.00	$1,352,744.00
4	3	3.1.1.1	3.1.1.1.1	OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE PROVEEDORES)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1200 PERSONAS	1	INFORME	0.00	0.00	$8,619,853.00	$8,619,853.00
							SUMAS		0.00	0.00	$64,738,198.00	$64,738,198.00

ELABORO

ING. CHARLI DIDIER CAMARA GONZALEZ
DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

AUTORIZO
LIC. JOSE ESAUM EL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo. Bo.

C. MELCHOR GOMEZ RIVERA
TESORERO MUNICIPAL